

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00092

Revisada la publicación del aviso de remate realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en el diario LA CRÓNICA DEL QUINDÍO el día 1 de agosto de 2021, encuentra el despacho que no reúne los requisitos del artículo 450 del CGP, particularmente en lo indicado en el numeral 3 donde se indica:

“El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

(...)

5. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación

(...)”

Sobre este punto encuentra el despacho que en la publicación se echa de menos el valor del avalúo del inmueble objeto de remate.

Así las cosas, como el aviso de remate no se ajusta a lo dispuesto en la norma citada, no es tenido en cuenta por parte del despacho y en consecuencia se dispone la cancelación de la diligencia de remate programada para el día 19 de agosto de 2021.

Comuníquese esta decisión a las personas que estén interesadas en la diligencia de remate y se ordena desde ya, la devolución de los títulos judiciales, en caso que se hayan consignado. Procédase por secretaria y el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b108588ec65a3df08803a9be7943e37d261e1bfac16bdbbc68817848273
5e3e1

Documento generado en 17/08/2021 04:38:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>